

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

29690 MURCIA

Doña María del Mar Garcerán Donate, Letrada de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº CNA 663/2018 se ha dictado en fecha 11 de enero de 2019 auto de declaración de concurso del deudor Fernando Antonio Martínez Amorós, con DNI 22.462.946L.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad. Se ha designado como Administración concursal a María Idoia Azpeitia Alonso, con domicilio postal en calle Isidoro de la Cierva 7, Entresuelo Izquierda (30001 Murcia), teléfono 968 907862 y dirección electrónica despacho@avanzaazpeitia.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la correspondiente en el Registro público Concursal.

Murcia, 14 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María del mar Garcerán Donate.

ID: A190038952-1